ID. N° 309.618/2016.
CONTRATO DE OBRAS PARA AMPLIACION EDILICIA DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (ALA COMEDOR Y OFICINAS).

SAS/027/2016.

Adenda 01/2016.

Entre la **SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL** dependiente de la Presidencia de la Republica, domiciliada en Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COTEBRAS S.A**, RUC Nº 80060513-6 domiciliada en Brasil Nº 1130 c/ República de Colombia, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Daniel Barcenilla Heilbrunn, con C.I. N° 2.295.970 y el Señor Hugo Roberto Barcenilla Martínez con C.I. Nº 279.323, Directores de la firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Adenda 01/2016 al CONTRATO DE OBRAS PARA LA AMPLIACION EDICILIA DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL_SAS/027/2016, en las CLAUSULAS CUARTA Y SEXTA, quedando invariables todas las demás condiciones del Contrato.

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2016- Obras de Ampliación Edilicia de la Secretaría de Acción Social, convocado por la Secretaría de Acción Social, según Resolución N° 316/2016 de fecha 05 de abril de 2016. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución SAS Nº 718/2016 de fecha 07 de julio de 2016.-

La presente Adenda 01/2016 fue autorizada mediante Resolución SAS Nº 1516/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016.

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este contrato será desde la suscripción del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, plazo que no podrá exceder del **13 de marzo de 2017.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 29 de Diciembre de 2.016.-

HUGO DANIEL BARCENILLA HEILBRUNN.
Director/Representante Legal
Cotebras S.A / Contratista.

HÉCTOR RAMÓN CÁRDENAS MOLINAS.
Ministro Secretario Ejecutivo.
Secretaría de Acción Social /Contratante.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

HUGO ROBERTO BARCENILLA MARTINEZ.
Director/ Representante Legal
Cotebras S.A / Contratista.

COTEBRAS S.A.
COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS